

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 11 días del mes de Diciembre de 2014, comparecen por una parte los cónyuges señores GÓMEZ GÓMEZ CÉSAR ALFONSO y MIRIAM NARCISA ÁVILA CHICA, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor ESPINOSA TACURI ÁLVARO SANTIAGO, en calidad de cesionario; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores GÓMEZ GÓMEZ CÉSAR ALFONSO y MIRIAM NARCISA AVILA CHICA, son propietarios de derechos y acciones, 1 acción, con un valor nominal de treinta dólares (\$30.00) cada acción, de la **COMPAÑÍA DE TAXIS RITAXCUENCA S.A.** ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores GÓMEZ GÓMEZ CÉSAR ALFONSO y MIRIAM NARCISA ÁVILA CHICA, transfieren la totalidad de derechos y acciones que les pertenecen, como accionistas de **COMPAÑÍA DE TAXIS RITAXCUENCA S.A.** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor ESPINOZA TACURI ÁLVARO SANTIAGO, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



CEDENTE

Sr. Gómez Gómez César Alfonso
0101618015



CESIONARIO

Sr. Espinosa Tacuri Álvaro Santiago
0105073266



CEDENTE

Sra. Ávila Chica Miriam Narcisa
0102853447